



RESOLUCIÓN N° **1230** DE 2021  
Octubre 21

Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución n.º 0975 del 31 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Resolución n.º 0975 del 31 de agosto de 2021 se ordenó la apertura de la tercera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2021, para la selección de veintiocho (28) empleos públicos de carrera, con dedicación de tiempo completo, de nivel profesional.
- b. Que en el artículo segundo de la Resolución n.º 0975 del 31 de agosto de 2021 se fijó el cronograma de actividades para la convocatoria al concurso a concurso abierto de méritos del año 2021, para la selección de veintiocho (28) empleos públicos de carrera, con dedicación de tiempo completo, de nivel profesional.
- c. Que a la fecha se han surtido las actividades correspondientes a: (1) Publicación de la Convocatoria; (2) Inscripciones; (3) Verificación de Requisitos, y se encuentra en trámite las actividades asociadas a la aplicación de pruebas, puntualmente las señaladas en los numerales 4.4. y siguientes del cronograma, correspondientes a la entrevista por competencias, publicación de resultados de entrevista, publicación preliminar del puntaje total, reclamaciones u observaciones por error aritmético, publicación puntaje total definitivo, conformación lista de elegibles, publicación acto administrativo de elegibles, recursos y resolución de aquellos.
- d. Que conforme a la Reglamentación que regula el proceso de selección de personal administrativo de carrera en la Universidad, los concursos de méritos que promueva la institución, están orientados por los principios previstos en la Constitución Política y en la Ley, entre otros, el principio de eficiencia, en virtud del cual resulta oportuno y viable modificar el cronograma de actividades pendientes, con el propósito de optimizar los tiempos y recursos institucionales destinados al citado propósito.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución n.º 0975 del 31 de agosto de 2021, en el sentido de ajustar las fechas de las actividades correspondientes a los numerales 4.4 y siguientes del cronograma, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
4.4. ENTREVISTA POR COMPETENCIAS		
4.4.1. Aplicación de entrevista por competencias	22 de octubre de 2021	23 de octubre de 2021
4.4.2. Publicación de resultados entrevista por competencias	23 de octubre de 2021	23 de octubre de 2021
5. PUNTAJE TOTAL		
5.1. Publicación puntaje total preliminar (sumatoria de las calificaciones de las pruebas multiplicado por las respectivas ponderaciones)	25 de octubre de 2021	25 de octubre de 2021



RESOLUCIÓN N° 1230 DE 2021  
Octubre 21

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
5.2. Término para reclamos u observaciones por error aritmético	26 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021
5.3. Término para resolver reclamos u observaciones por error aritmético	27 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
5.4. Publicación puntaje total definitivo (sumatoria de las calificaciones de las pruebas multiplicado por las respectivas ponderaciones)	27 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
6. CONFORMACIÓN LISTA DE ELEGIBLES	28 de octubre de 2021	28 de octubre de 2021
7. PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE LISTA DE ELEGIBLES	28 de octubre de 2021	04 de noviembre de 2021
8. TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO CONTRA LISTA DE ELEGIBLES	05 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021
9. TÉRMINO PARA RESOLVER RECURSOS CONTRA LISTA DE ELEGIBLES	12 de noviembre de 2021	19 de noviembre de 2021
10. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LISTA DE ELEGIBLES	19 de noviembre de 2021	19 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2°. Ordenar la publicación de las fechas modificadas en la página oficial de la Universidad Industrial de Santander, en el micrositio dispuesto para publicar las actuaciones relacionadas con la Convocatoria n.º 003 de 2021.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones contenidas en las resoluciones n.º 0975 del 31 de agosto de 2021, que no fueron objeto de modificación mediante la presente resolución, se mantendrán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de octubre de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,